



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2017 00852 00**

Decisión: Acepta revocatoria poder

En vista del memorial presentado por parte de la Dra. LEIDY JOHANA CRUZ VALENCIA, en su calidad de apoderada General de la entidad ejecutante, y de conformidad con los artículos 74 y 76 del C.G. del Proceso, se acepta la revocatoria del poder realizada al Dr. IVAN CAMILO CORREA GRANADA, identificado con TP No.174.370 y en su lugar se reconoce personería para actuar en el presente proceso a la Dra. NATALIA MUÑOZ MARÍN con T.P. No. 141.412 del C.S.J, con las facultades conferidas en el mandato.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR

JUEZ

Providencia inserta en estado electrónico 109 de noviembre 12 de 2020.